## SOLICITA LO QUE ES TUYO

# ESTO SÍ QUE ES VITAL

#### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

- > **DNI o NIE en vigor** de cada persona o unidad familiar.
- > Certificado de empadronamiento que acredite el domicilio y las personas que viven en él.
- > Otro tipo de documentación que acredite tu situación de vulnerabilidad económica y requisitos de acceso a la prestación como por ejemplo el libro de familia, certificado de riesgo de exclusión social expedido por servicios sociales, contrato de alquiler, etc.

#### **OBLIGACIONES**

- Informar de los cambios que se den en tu situación económica o de empleabilidad
- > Presentar la declaración del IRPF anualmente
- No pasar más de 90 días al año fuera de España (salvo por enfermedad debidamente justificada).

#### **PUEDES SOLICITARLO AQUÍ:**







WWW.IMV.SEG-SOCIAL.ES









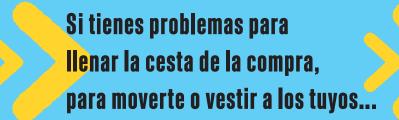


# INFORMACION Y APOYO PARA EL ACCESO AL INGRESO MÍNIMO VITAL



Si no te llega para lo básico







## ¿QUÉ ES EL INGRESO MÍNIMO VITAL?



Una ayuda económica del Gobierno de España para prevenir el riesgo de pobreza severa y la exclusión social.



Una prestación que garantiza un nivel mínimo de renta a personas en situación de vulnerabilidad económica.



¿Sabías que puedes solicitar este ingreso aunque estés recibiendo otras ayudas y/o tengas un empleo?



¿Conoces el complemento a la infancia del Ingreso mínimo vital?

### PUEDE SOLICITARLO CUALQUIER PERSONA O UNIDAD FAMILIAR SI...

> TIENES AL MENOS 23 AÑOS.

Excepcionalmente lo puedes solicitar si tienes entre 18 y 22 años si eres víctima de: violencia de género, de trata de seres humanos y/o explotación sexual.

Si provienes de centros residenciales de protección de menores bajo la tutela de entidades públicas o eres huérfano absoluto y vives solo o eres menor emancipado con hijos/as a cargo.

> TIENES RESIDENCIA LEGAL Y
EFECTIVA EN ESPAÑA DE FORMA
CONTINUADA E ININTERRUMPIDA
DURANTE EL ÚLTIMO AÑO.

- > SI LO SOLICITAS COMO UNIDAD FAMILIAR SE NECESITA QUE ÉSTA ESTÉ FORMADA, AL MENOS, DESDE HACE 6 MESES.
- > ESTAR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA:

Cada caso es diferente y según las personas que vivan contigo habrá una evaluación de los ingresos necesarios y patrimonio para optar a esta ayuda.

Por ejemplo: Como beneficiario/a individual, si no has superado los 6.784€ de ingresos anuales en el año 2022, podrías pedirla.

Una vez concedido el ingreso mínimo vital, se mantiene mientras tengas las mismas condiciones y se cumplan las obligaciones legales.

Puedes hacer una simulación aquí:

